

CONSULTAS PLANTEADAS Y RESPUESTAS ENVIADAS EN RELACIÓN CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EXTERNA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A AL SERVICIO DE EMALCSA Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE CONTRATACIÓN

Se relacionan a continuación las consultas planteadas al correo de rrhh@emalcsa.es y las respuestas enviadas desde Emalcsa :

CONSULTA:

Me gustaría saber si la documentación requerida para participar en CONVOCATORIA EXTERNA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A AL SERVICIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE LA CORUÑA, S.A. Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE CONTRATACIÓN, publicada en el BOP 08/11/18 se podría presentar a través de su web con certificado digital o a través de otro medio sin tener que ir de forma presencial a sus instalaciones.

RESPUESTA:

La entrega de documentación únicamente puede hacerse en la forma prevista en las bases, es decir por correo ordinario o presencialmente.

Presentación de solicitudes y documentación:

“Los /as interesados/as deberán remitir la documentación requerida para ser admitido/a a la Secretaría de Dirección General de EMALCSA, C/ Manuel Murguía, s/n (Edif. Casa del Agua) 15011 A Coruña, o presentarla en la dirección indicada, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 12:00 hrs., en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña (BOP).”

CONSULTA:

Buenos días, necesitaría que me resolvieran estas dudas. ¿Se puede presentar gente con alguna diplomatura o licenciatura o solamente está pensado para gente que haya hecho algunos de estos fps en concreto?

RESPUESTA:

La titulación que se señala en el apartado 4.5 de las bases de la convocatoria, se considera mínima. El tribunal resolverá las cuestiones que se susciten en relación con las titulaciones presentadas por los candidatos una vez que concluya el plazo de presentación de solicitudes.

CONSULTA:

En relación a la convocatoria externa para la provisión de dos plazas de auxiliar administrativo/a al servicio de Emalcsa, S. A., quisiera que me aclarasen una duda relacionada con los requisitos exigidos. En concreto, en el punto 4.5 Titulación mínima exigida: Soy Graduado Social Diplomado y llevo casi 12 años trabajando en una empresa como auxiliar administrativo, ¿podría presentarme a la convocatoria con la citada titulación?

RESPUESTA:

La titulación que se señala en el apartado 4.5 de las bases de la convocatoria, se considera mínima. El tribunal resolverá las cuestiones que se susciten en relación con las titulaciones presentadas por los candidatos una vez que concluya el plazo de presentación de solicitudes.

CONSULTA:

He visto la publicación en el BOE de auxiliar de administrativo que sacasteis y estoy interesada.

*Pero tengo una duda. En las bases pone las titulaciones que se aceptan. Yo tengo una licenciatura en economía, y al ser una categoría más alta entiendo que puedo acceder a las pruebas. Es así?
Como no lo específica se me plantea la duda.*

RESPUESTA:

La titulación que se señala en el apartado 4.5 de las bases de la convocatoria, se considera mínima. El tribunal resolverá las cuestiones que se susciten en relación con las titulaciones presentadas por los candidatos una vez que concluya el plazo de presentación de solicitudes.

CONSULTA:

En relación a la convocatoria de dos plazas de auxiliar administrativo y la creación de una bolsa de contratación, en el apartado 4.5 de las bases, Titulación mínima exigida hacen referencia a títulos de Formación profesional. Agradecería me confirmasen si las titulaciones universitarias de Administración serán consideradas como titulación válida para el acceso a dichas plazas, si bien, entiendo que no se obtendrán puntos extra por las mismas.

RESPUESTA:

La titulación que se señala en el apartado 4.5 de las bases de la convocatoria, se considera mínima. El tribunal resolverá las cuestiones que se susciten en relación con las titulaciones presentadas por los candidatos una vez que concluya el plazo de presentación de solicitudes.

CONSULTA:

Podría presentar los papeles otra persona en mi representación, ya que debido a mi trabajo actual no podría llevar los papeles en el horario solicitado.

RESPUESTA:

Puede presentar los papeles otra persona siempre que el anexo de solicitud de admisión venga firmado por el solicitante (es decir, por la persona que se va a presentar a las pruebas)

CONSULTA RELATIVA A LA EXPERIENCIA EXIGIDA EN LAS BASES:

Podrían indicarme si la experiencia indicada en las bases de:

4.6 Experiencia mínima de 1 año en funciones propias del puesto objeto de la vacante

Se corresponde con experiencia como auxiliar administrativo en general o por el contrario es experiencia de auxiliar administrativo específica en empresas de aguas desarrollando las actividades que se indican en las funciones a desarrollar?

RESPUESTA:

No se exige experiencia específica en empresas de aguas

CONSULTAS RELATIVAS AL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS MÉRITOS :

RESPUESTA:

La documentación para acreditar los méritos por experiencia y formación (Anexo II) deberán aportarse en el plazo específico que se establezca para ello una vez publicados los listados de las personas que hayan aprobado la fase de oposición.

CONSULTA:

en el punto 4.REQUISITOS EXIGIDOS; el requisito 4.4 "No pertenecer con contrato indefinido al respectivo cuerpo, escala o categoría profesional".

Yo entiendo que según este punto, no puede presentarse ninguna persona que tenga contrato indefinido dentro de la Administración Pública o entidades que forman parte del sector público, en cambio ¿si tienes contrato indefinido con una empresa privada, podrías presentarte? Solicito aclaración al respecto.

RESPUESTA:

Si, es posible presentarse a las plazas teniendo un contrato indefinido vigente en una empresa privada.

CONSULTA RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA EN LAS BASES :

RESPUESTA:

Deberá presentarse toda la documentación exigida en las bases para acreditar la experiencia (Punto 6.6 de las bases).

Queda a criterio del Tribunal la suficiencia de dicha acreditación. En caso de que no quede acreditada la experiencia y el puesto desempeñado con la documentación aportada, podrá requerirse al interesado/a que aporte certificado de la/s empresa/s (en las que desempeñó los trabajos) donde consten que las funciones desempeñadas se corresponden con la experiencia laboral solicitada.

CONSULTA:

En el plazo que termina el próximo viernes 23, solamente había que entregar la solicitud de participación según el modelo del Anexo I, acompañada de fotocopia del DNI, del Título exigido en las bases, del CELGA IV y de los contratos de trabajo, certificados de empresa, vida laboral y cv? En este plazo: ¿ se entregaría también el anexo II cubierto, pero la documentación acreditativa de este Anexo, como sería certificados de cursos, el título b2 de inglés... no se entregaría hasta la fase de concurso.(los 7 días que se indican en las bases, en caso de superar la fase de oposición), o habría que entregar las copias de los mismos junto con la instancia para participaren el proceso antes del día 23?

RESPUESTA:

En los puntos 6 y 7 de las bases se detalla la doc. requerida y el plazo de presentación de solicitudes para cada fase

CONSULTA:

Estaba interesada en hacer la inscripción para el puesto de auxiliar administrativo. Tenía una duda sobre la fecha de inscripción. El viernes 23 de Noviembre está incluido para hacer dicha inscripción?

RESPUESTA:

El plazo es el establecido en las bases:

“Los/as interesados/as deberán remitir la documentación requerida para ser admitido/a a la Secretaría de Dirección General de EMALCSA, C/ Manuel Murguía, s/n (Edif. Casa del Agua)

15011 A Coruña, o presentarla en la dirección indicada, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 12:00 hrs., en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña (BOP)”

La publicación en el bop fue el 8-11-2018 por lo que el plazo se inicia el 9 de noviembre y finaliza el 23 de noviembre (inclusive)